

Nazioarteko babes- eskaera aurkeztu izanaren frogagiria

Presentación de solicitud de protección internacional

 MINISTERIO
DEL INTERIOR

Nº EXPEDIENTE O.A.R.:

 DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICIA

**RESGUARDO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL**
(Art 18.1 a) Ley 12/2009)

NIE:
Nombre:
Apellidos:
Hijo de:
Fecha de nacimiento:
País nac.:
Nacionalidad:
Sexo:
Nº de pasaporte:
F. Exp.: F. Cad.:
Dirección:
Localidad:
Teléfono:

Nº EXPEDIENTE O.A.R.:

Si transcurrida la fecha de _____ no se ha notificado la resolución de no admisión a trámite, quedará en este caso prorrogada la fecha de caducidad de este documento hasta el día _____.


HUELLA

Expedido en _____, a _____ de 202_____



CSV :

ADVERTENCIAS

- En virtud de la disposición adicional vigésimo primera del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, el solicitante de Protección Internacional estará autorizado para trabajar en España con las condiciones descritas en la propia disposición adicional a partir del dia 25/03/2024.
- A la fecha de su caducidad el titular deberá comparecer ante la dependencia que expidió. En caso de incomparecencia o de no atender las comunicaciones que se le efectúen en su domicilio se procederá al archivo de la solicitud. Cesará la validez de este documento si antes de finalizar su vigencia se produce la resolución de la solicitud de Protección Internacional.
- Este documento garantiza la "no devolución" de su titular.
- Este documento carece de validez para el cruce de fronteras (Reglamento CE 399/2016, Código de Fronteras Schengen y Acuerdo de adhesión de España al acervo Schengen)

Página 2